

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL.**

**Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00001**

GUATEMALA, 14 de Marzo de 2024

Guatemala, 14 de Marzo de 2024

Directora General:

Licenciada Ligia Iveth Hernández Gómez

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2024, emitido con fecha 15-01-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Jonathan Manuel Muñoz Gonzalez
Asistente

F.

Victor Hugo Hernandez Aquino
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Departamento de Auditoría Interna es el órgano que evalúa permanentemente toda la estructura de control interno, la idoneidad de los sistemas, métodos y procedimientos operacionales y flujos de información, el cumplimiento de Leyes, reglamentos y disposiciones administrativas y financieras, para evitar que surja o se incremente el nivel de riesgo de errores e irregularidades en el manejo de los recursos del Estado, asignados al Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

1.2 VISIÓN

Ser el órgano asesor del Director o Directora del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, que coadyuve al alcance de los objetivos institucionales, a través de la fiscalización y vigilancia, agregando valor y fortaleciendo los sistemas, procesos, operaciones y el control interno, para promover mayor eficiencia en la gestión administrativa y financiera de la Institución, dentro del marco legal, con criterios de transparencia, economía, efectividad y eficiencia en el uso de los recursos del Estado.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT;
- Acuerdo Número A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna -MAIGUG-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-038-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se deroga el Acuerdo Número A-028-2021.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-044-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se crea la Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna -UDAI- como dependencia de apoyo al Contralor General de Cuentas.

- Acuerdo Número A-045-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se crea la Dirección de Auditoría de Desempeño, la cual dependerá de la Sub-Contraloría de Calidad de Gasto Público.

Nombramiento(s)
No. 001-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Confirmación del cumplimiento a seguimiento de los Planes POA, PEI, POM.

Realizar una auditoría en la cual se examinen las actividades de coordinación, programación en referencia a la elaboración del Plan Operativo Anual, Plan Operativo Multianual y Plan Estratégico Institucional, así como las actividades relacionadas con el desarrollo organizacional de la Dirección General, en la elaboración de los Manuales de Procedimientos y Normativas, durante el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, dando así cumplimiento al Plan Anual de Auditoría.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que se lleven a cabo a través del Departamento de Planificación que es la responsable de llevar a cabo la planificación operativa y estratégica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, así como de establecer los canales de comunicación entre las Direcciones Administrativas y Sustantivas el seguimiento al proceso de recolección, procesamiento y producción de información estadística vinculados al POA, PEI, POM, así como en la elaboración de Manuales de Funciones y Procedimientos, Normativas para una supervisión del Control Interno eficiente, toma de decisiones y fundamentar la definición de planes, programas y proyectos.

5. ALCANCE

Realizar una auditoría en la cual se examinen las actividades de coordinación, programación en referencia a la elaboración del Plan Operativo Anual, Plan Operativo Multianual y Plan Estratégico Institucional, así como las actividades relacionadas con el desarrollo organizacional de la Dirección General, en la elaboración de los Manuales de Procedimientos y Normativas, durante el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, dando así cumplimiento al Plan Anual de Auditoría.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Responsable de los procesos en el Siserma SIGES	5	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existió limitación en el alcance de la auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- Ejecutar una auditoría de acuerdo al Plan Anual de Auditoría 2024, para verificar las actividades de coordinación, programación en referencia a la elaboración del Plan Operativo Anual, Plan Operativo Multianual y Plan Estratégico Institucional, así como las actividades relacionadas con el desarrollo organizacional de la Dirección General, en la elaboración de los Manuales de Procedimientos y Normativas, durante el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en forma dando así cumplimiento al Plan Anual de Auditoría.
- Que los Planes correspondientes se hayan presentado en las fechas que están establecidas en ley ante -SEGEPLAN-, previo visto bueno del Despacho Superior del Instituto de la Víctima.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Después del examen de la documentación, pruebas respectivas y análisis de información proporcionada por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, correspondiente del 01 de enero 31 de diciembre 2023, se estableció que la información presentada es razonable, en la elaboración de Planes (POA, PEI, POM), indicando además que no se establecio alguna deficiencia según la auditoría. El

examen no necesariamente revela alguna deficiencia de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros de la información relativa. No se observó ningún asunto relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos debe ser comunicado con este informe. Se considera que las actividades realizadas por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, de conformidad con su Normativa y Manuales de Procedimientos, apegados en sus funciones, autorizado por el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Jonathan Manuel Muñoz Gonzalez
Asistente

F. _____

Victor Hugo Hernandez Aquino
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor



ANEXO

- Nombramiento y Declaración de Independencia,
- Programa y Planificación Específica,
- Resoluciones y oficios de autorización de POA, PEI, POM,
- Oficios a SEGEPLAN,
- Autorización de modificaciones al POA y PEI.